

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Dirección general de la Deuda pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º de la ley de 16 de Abril de 1895 y 10 de la instrucción de la misma fecha, emitió las inscripciones intransferibles del 4 por 100 interior, pendientes de dicho requisito, que correspondían á las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y demás Corporaciones civiles, en equivalencia de sus bienes enajenados.

La Dirección liquidó también los intereses de las inscripciones hasta el vencimiento de 1.º de Abril de 1896 inclusive, y expidió recibos á metálico por el importe de los mismos, con arreglo á lo mandado en el art. 11 de la instrucción. Estos documentos se remitieron á las Tesorerías de las provincias para cancelar con ellos las cantidades que las Diputaciones y Ayuntamientos adeudaban al Tesoro público por valores del presupuesto de 1893-94 y anteriores y por anticipaciones de fondos con objeto de cumplir las prescripciones de la ley.

En observancia de la misma, las oficinas provinciales de Hacienda han liquidado los créditos y débitos de las Corporaciones, dando por resultado que algunas se encuentran por completo solventes con la Hacienda, teniendo aún á su favor recibos á metálico ó sobrantes de los mismos, figurados en la cuenta de «Acreedores del Tesoro», y que otras, á las que igualmente pertenecen restos de dichos intereses, son deudoras al Estado por contribuciones, rentas é impuestos.

Aparte de esto, las Corporaciones de Beneficencia é Instrucción pública, á cuyo favor se emitieron también inscripciones intransferibles, á la vez que al de las Diputaciones y Ayuntamientos, conservan íntegramente su derecho al importe de los recibos á metálico expedidos por la Dirección de la Deuda, en razón á que dichas Corporaciones no tenían débitos á favor de la Hacienda con que pudieran compensarse aquéllos.

Por el art. 28 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio último se han hecho extensivos los beneficios de la ley de 1895 á las Diputaciones y Ayuntamientos que acrediten hallarse al corriente en sus obligaciones con la Hacienda, relativas al presupuesto de 1897-98, para el pago de todas las cantidades que adeuden al Tesoro por valores de presupuestos anteriores, y en tal concepto, los recibos á metálico ó restos de los intereses representados por aquéllos que tengan á su favor las que se acojan á la nueva ley, deben continuar en su situación actual, por si fuese necesario aplicarlos á enjugar débitos, con observancia estricta de las disposiciones de la instrucción de 16 de Abril de 1895.

De una parte la necesidad de esperar el resultado

de las liquidaciones formadas á las provincias y á los pueblos en virtud de la ley, á cuya liquidación pudiera aplicarse el valor de las inscripciones mismas, y de otra la situación del Tesoro público, aconsejaron no entregar á las Corporaciones los valores de que se trata, ni pagarles sus intereses desde 1.º de Julio de 1896; pero esta situación no debe prolongarse y es forzoso excogitar el medio de abonar, tanto los intereses corrientes como los devengados desde la indicada fecha. Y si esto es justo con relación á las Diputaciones y á los Ayuntamientos, lo es más respecto á las Corporaciones civiles de Beneficencia é Instrucción pública, porque éstas tienen que cubrir las obligaciones de los establecimientos que están á su cargo.

Teniendo en consideración lo expuesto, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. La Dirección general de la Deuda pública adoptará desde luego las disposiciones convenientes para que se satisfagan los recibos á metálico expedidos á favor de las Corporaciones civiles, de Beneficencia é Instrucción pública, correspondientes á las inscripciones intransferibles emitidas en cumplimiento de la ley de 16 de Abril de 1895.

Segundo. Los recibos á metálico y los restos de intereses que figuran en la cuenta de «Acreedores del Tesoro» á favor de Diputaciones y Ayuntamientos, continuarán en su actual situación hasta que tenga aplicación, respecto á ellos, el art. 28 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, ó se satisfagan en la forma dispuesta por la Real orden de 31 de Enero de 1897.

Tercero. Los Delegados de Hacienda en las provincias dispondrán que se entreguen inmediatamente á las Corporaciones civiles de todas clases las inscripciones emitidas á su favor por virtud de la ley de 16 de Abril de 1895.

Para satisfacer los intereses de dichas inscripciones, la Dirección general de la Deuda pública abonará en cada vencimiento, previas las formalidades oportunas, además del trimestre corriente, uno de los atrasados posteriores á 1.º de Julio 1896, por orden cronológico, hasta que resulten extinguidos. Este sistema se observará á partir del vencimiento de 1.º de Enero próximo.

Cuarto. Por los Centros generales respectivos se dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

De Real orden lo digo á V. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. II. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1898.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sres. Directores del Tesoro y de la Deuda pública é Interventor general de la Administración del Estado.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de oposiciones  
á ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Terminados los tres ejercicios, el Tribunal, teniendo á la vista los expedientes de los señores opositores, procedió á la calificación definitiva en 1.º del mes actual y formó la siguiente

Relación de los señores opositores, aprobados por el orden de preferencia ó mayor mérito.

Número	1.	D. Antonio Pérez Crespo.
»	2.	D. Juan Díaz y de la Sala.
»	3.	D. Diego Iñiguez Garrido.
»	4.	D. Antonio Jimeno Bayón.
»	5.	D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa.
»	6.	D. Félix Benítez de Lugo y Rodríguez.
»	7.	D. Alejandro Gallego y Gutiérrez.
»	8.	D. Ramón de Solano y de Polanco.
»	9.	D. Adolfo Simdhein y Lindeman.
»	10.	D. Pablo de Garnica y Echeverría.
»	11.	D. Antonio Beceril y Lagarda.
»	12.	D. José Civiñanes Alvarez.
»	13.	D. Onofre Caymarí y Rullán.
»	14.	D. Nicolás Moisés de Benito y María.
»	15.	D. Vicente Casanova y Alonso.
»	16.	D. José López Sors.
»	17.	D. Eduardo Junco y Martínez.
»	18.	D. José María Martínez y Ramón.
»	19.	D. Rafael Muñoz y Lorente.
»	20.	D. Francisco Rentero y Rentero.
»	21.	D. Juan de Isasa y Echenique.
»	22.	D. Eugenio López de Sa y Átocha.
»	23.	D. Fernando de la Prada y Díez.
»	24.	D. Andrés Cotrina y Ruy-Wamba.
»	25.	D. Enrique Irazoqui Azcárate.
»	26.	D. Manuel Ródenas y Martínez.
»	27.	D. Julián Tejerina Ibaseta.
»	28.	D. José María Sánchez Bordona y Blanco.
»	29.	D. Antonio Teixeira y Perillán.
»	30.	D. Luis Martínez de Sureda.
»	31.	D. Felipe Sánchez Alonso.
»	32.	D. Antonio García Valdecasas y Fuensalida.
»	33.	D. Francisco de Paula Sanjuán y Colunga.
»	34.	D. Francisco de Paula de Cárdenas y de la Torre.
»	35.	D. León Navarro y Aledo.
»	36.	D. Pedro Pilon y Sterling.
»	37.	D. Fernando del Río y Rico.

Madrid 2 de Diciembre de 1898.—El Vocal Secretario, Luis Parejo y Chasserot.—V.º B.º—El Presidente del Tribunal, Alvaro López Mora.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Instrucción pública.

## Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios (1).

## REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

22.636. Anuario de la exportación con aranceles de Aduanas de diferentes países, por D. A. Casarús. 1898-99. Año 2.º de su publicación.—Barcelona. Imp. de Sierra, Hermanos, y Russell. 1898. 4.º con 636-340 págs. y anuncios.

22.637. Explicación del catecismo católico breve y sencillo, por el R. P. Angel M.ª de los Arcos.—Madrid. Imp. de Agustín Avrial. 1898. 8.º con 500 págs. é ind.

22.638. ¡A las filas! Sainete cómico, en un acto y en prosa, original de D. Pedro Antonio Roza y Rodríguez.—Cádiz. Ejemplar ms., con 78 págs. 1898.

22.639. Fotografía del grupo de las principales reliquias de Santa Teresa de Jesús, que se conservan en los conventos de la orden.—Avila. Fot. de la Comunidad de PP. Carmelitas de Avila. 1898. Una hoja de 0'22 por 0'16.

22.640. Elementos de las teorías coordinadora y de los determinantes con sus principales aplicaciones, por el Doctor José M.ª Villafañe y Viñals. 3.ª ed., correg. y aum.—Barcelona. Imp. de la Casa de Caridad. 1898. 4.º con 414 páginas.

22.641. Manual de Psicología, Lógica y Ética, por Urbano González Serrano. Tomó II. Lógica.—Madrid. Imp. de la Viuda é Hijos de Tello. 1898. 8.º con 271 págs. y errat.

22.642. La Taquigrafía comercial al alcance de todos, por D. Ramón Andreu Bella.—Madrid. Imp. de Francisco Maldoqui. 1898. Un cuad. de 0'11 por 0'16, con 6 págs.

22.643. Gran diccionario taurómico, por D. José Sánchez Neira. Nueva ed., correg. y aumentada.—Madrid. R. Velasco, imp. 1896-97. Fol. con 1.068 págs. y 4 de ind. y colofón.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA del día 6 del actual.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los individuos de tropa fallecidos en el Ejército de Filipinas, en las fechas que se expresan. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS	FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA		En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	De la fiebre amarilla...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA
Infantería	Batallón Caz. núm. 1.	Soldado.....	Narciso López Estadillo.	Alsones.....	Navarra.....	»	6	Junio.....	1897	Maragondón.....	Cavite.
	Idem.....	Otro.....	Tomás López Alboroto.	Valencia.....	Valencia.....	»	3	Mayo.....	1897	Anadio.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Angel Lorenzo Díez.	Villaresto.....	Pontevedra.....	»	27	Julio.....	1897	Manila.....	Manila.
	Idem núm. 8.	Otro.....	Lorenzo Rodrigo Ulsia.	Echou.....	Orense.....	»	22	Abril.....	1897	Lapor Color.....	»
	Idem núm. 12.	Otro.....	Agustín Luengo Vega.	»	»	»	28	Julio.....	1897	Manila.....	Manila.
	Idem núm. 6.	Otro.....	Miguel Luerna Tuyuto.	»	»	»	17	Marzo.....	1897	Calamba.....	Laguna.
	Idem núm. 12.	Otro.....	Francisco Llandén Aguirrezábal.	Lavar.....	Navarra.....	»	14	Junio.....	1897	Puray.....	Idem.
	Idem núm. 11.	Cabo.....	Jose Llanes Agustí.	»	»	»	2	Junio.....	1897	Hospital militar de.....	Idem.
	Idem núm. 14.	Otro.....	Joaquín Llanos Alvarez.	Pouleches.....	Oviedo.....	»	15	Mayo.....	1897	Calamba.....	Laguna.
	Idem núm. 13.	Otro.....	Jorge Llompost Reus.	Inca.....	Baleares.....	»	16	Junio.....	1897	Manila.....	Manila.
	Idem núm. 2.	Otro.....	Antonio Llorente Costas.	Tondola.....	Alicante.....	»	30	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.
	Idem núm. 13.	Otro.....	Bautista Lovell Garcia.	Balerna.....	Huesca.....	»	11	Agosto.....	1897	Sitang.....	Cavite.
	Idem núm. 7.	Otro.....	Nicolás Llovera Servis.	Mompinquet.....	Badajoz.....	»	15	Marzo.....	1897	Manila.....	Manila.
	Idem núm. 15.	Otro.....	Antonio Macías López.	San Jorge.....	Castellón.....	»	25	Febrero.....	1897	P. Dasmariñas.....	Cavite.
	Idem núm. 1.	Otro.....	Francisco Machovilla Valls.	»	»	»	20	Mayo.....	1897	Idem.....	Idem.
Idem núm. 6.	Sargento.....	Casimiro Maestre Botella.	Palma.....	Baleares.....	»	30	Abril.....	1897	Liang.....	Batangas.	
Idem núm. 6.	Soldado.....	Ramón Mapriña Domínguez.	Larnes.....	Huesca.....	»	1	Junio.....	1897	Manila.....	Manila.	
Batallón Caz. núm. 13.	Otro.....	Sebastián Mayal Noguera.	»	»	»	3	Mayo.....	1897	P. Dasmariñas.....	Cavite.	
Idem núm. 1.	Otro.....	Julian Malo Alostoy.	»	»	»	1	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Juan Manadero Lolosa.	Portiguel.....	Córdoba.....	»	19	Julio.....	1897	Manila.....	Manila.	
Idem núm. 6.	Otro.....	Manuel Mancilla Sánchez.	»	»	»	22	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 7.	Otro.....	Juan Manzanares López.	»	»	»	5	Junio.....	1897	Hospital militar de.....	Idem.	
Idem núm. 7.	Sargento.....	Aniceto Manzano García.	»	»	»	13	Agosto.....	1897	Manila.....	Laguna.	
Idem núm. 5.	Soldado.....	Antonio Manso Rey.	»	»	»	3	Mayo.....	1897	Naic.....	Cavite.	
Idem núm. 12.	Otro.....	Gabriel Manes Berdú.	»	»	»	14	Abril.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Bonifacio Marañol Esto.	»	»	»	11	Idem.....	1897	Hospital militar de.....	Idem.	
Idem núm. 6.	Otro.....	Vicente Mase Juan.	»	»	»	13	Junio.....	1897	Manila.....	Laguna.	
Idem núm. 12.	Otro.....	Pedro Mareñarena Cogandi.	»	»	»	3	Mayo.....	1897	Calamba.....	Cavite.	
Idem núm. 3.	Otro.....	Jose Maria Gallego.	»	»	»	14	Abril.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 7.	Otro.....	Miguel María Vivanco.	»	»	»	11	Idem.....	1897	Hospital militar de.....	Idem.	
Idem núm. 2.	Otro.....	Juan Mariñ Marín.	»	»	»	14	Mayo.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 13.	Otro.....	Juan Mariñón Castillo.	»	»	»	18	Junio.....	1897	Calamba.....	Laguna.	
Idem núm. 7.	Otro.....	Bartolomé March Cerdo.	»	»	»	11	Mayo.....	1897	Manila.....	Manila.	
Idem núm. 2.	Otro.....	Diego Marqués Carriño.	»	»	»	24	Idem.....	1897	Marigonda.....	Manila.	
Idem núm. 13.	Otro.....	Podro Marqués Pouvel.	»	»	»	5	Julio.....	1897	Santa Maria.....	Cavite.	
Idem.....	Artillero.....	Cayetano Martí Bernal.	»	»	»	13	Febrero.....	1897	Hospital militar de.....	Manila.	
Idem.....	Soldado.....	Francisco Martí Brull.	»	»	»	18	Mayo.....	1897	Manila.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Manuel Martín Benito.	»	»	»	12	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem.....	Otro.....	Donato Martín Alonso.	»	»	»	11	Agosto.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem.....	Artillero.....	Francisco Martín López.	»	»	»	11	Mayo.....	1897	Marigonda.....	Cavite.	
Batallón Caz. núm. 15.	Soldado.....	Mateo Martín Franco.	»	»	»	8	Abril.....	1897	Hospital militar de.....	Manila.	
Idem núm. 7.	Otro.....	Agustín Martínez Rodríguez.	»	»	»	9	Agosto.....	1897	Manila.....	Idem.	
Idem núm. 4.	Otro.....	Jaime Martínez Alandés.	»	»	»	21	Abril.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 1.	Otro.....	Joaquín Martínez Fernández.	»	»	»	11	Junio.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem.....	Artillero.....	Juan Martínez Marín.	»	»	»	27	Julio.....	1897	Hospital militar de.....	Idem.	
Batallón Caz. núm. 3.	Soldado.....	Julian Martínez García.	»	»	»	8	Mayo.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 11.	Otro.....	Julian Martínez Torres.	»	»	»	4	Julio.....	1897	Calamba.....	Laguna.	
Idem núm. 12.	Otro.....	Mannuel Martínez Cavases.	»	»	»	29	Junio.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 7.	Otro.....	Manuel Martínez Grela.	»	»	»	14	Idem.....	1897	Manila.....	Manila.	
Idem.....	Otro.....	Valentín Martínez.....	»	»	»	23	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 12.	Otro.....	Venancio Martínez Redón.	»	»	»	7	Julio.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 13.	Otro.....	Rafael Marto Romero.	»	»	»	6	Agosto.....	1897	San Isidro.....	Nueva Ecija.	
Idem núm. 6.	Otro.....	Francisco Más Puig.	»	»	»	2	Julio.....	1897	Hospital militar de.....	Manila.	
Idem núm. 2.	Otro.....	Miguel Más Sencho.	»	»	»	7	Marzo.....	1897	Salinas.....	Cavite.	
Idem núm. 13.	Otro.....	Valentín Masana Santa Maria.	»	»	»	30	Mayo.....	1897	Talissay.....	Batangas.	
Idem núm. 6.	Otro.....	Patricio Masani Cruz.	»	»	»	3	Idem.....	1897	Naic.....	Cavite.	
Idem núm. 1.	Cabo.....	Antonio Matanza Ibañez.	»	»	»	25	Marzo.....	1897	Binang.....	Laguna.	
Idem.....	Soldado.....	Manuel Mata Tomás.	»	»	»	25	Idem.....	1897	Imus.....	Cavite.	
Idem núm. 14.	Otro.....	Enrique Mateo Martíña.	»	»	»	24	Mayo.....	1897	Naic.....	Cavite.	
Idem núm. 15.	Otro.....	Andrés Mata Iglesias.	»	»	»	19	Idem.....	1897	Hospital militar de.....	Idem.	
Idem núm. 1.	Otro.....	Manuel Mata Tomás.	»	»	»	6	Junio.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 6.	Otro.....	Lucas Mateo Mateo.	»	»	»	13	Marzo.....	1897	Idem.....	Idem.	
Idem núm. 11.	Otro.....	Dámaso Mediavilla Andrés.	»	»	»	22	Julio.....	1897	San Agustín.....	Batangas.	
Idem núm. 14.	Otro.....	Andrés Méndez Méndez.	»	»	»	31	Idem.....	1897	Hospital militar de.....	Manila.	
Idem.....	Otro.....	Vicente Mondes García.	»	»	»	18	Mayo.....	1897	Cavite.....	Cavite.	
Idem núm. 6.	Otro.....	Antonio Mendoza González.	»	»	»	22	Abril.....	1897	Hospital militar de.....	Manila.	
Idem.....	Otro.....	Manuel Mendoza Moreno.	»	»	»	11	Mayo.....	1897	San Francisco.....	Cavite.	
Idem.....	Otro.....	Juan Morcade Revesa.	»	»	»	25	Febrero.....	1897	Dasmariñas.....	Idem.	
Idem núm. 13.	Otro.....	»	»	»	»	7	Agosto.....	1897	Hospital militar de.....	Manila.	
Idem.....	Otro.....	»	»	»	»	6	Idem.....	1897	Manila.....	Manila.	

(1) Véase la GACETA del día 18 de Noviembre último.

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATALIDAD		PAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			PROVINCIA	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	De la fiebre amarilla...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MESES	AÑO		PUEBLO
Infantería	Batallón Caz. núm. 6.	Sargento.	Jesús Merino Aramburo	Los Barrios.	León	1	»	»	»	25	Febrero.	1897	Dasmariñas.	Cavite.
	Idem núm. 3.	Soldado	Mannel Mesa Leiva	Mira	Toledo	»	»	»	»	19	Mayo	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 14.	Otro.	José Mises Subega	Mira	Toledo	»	»	»	»	4	Abril	1897	Hospital militar de	Idem.
	Idem núm. 1.	Otro.	Doroteo Millas Núñez.	Castella	Alicante.	»	»	»	»	25	Mayo	1897	Manila	Idem.
	Idem núm. 13.	Otro.	Vicente Mira Payá.	Villafraanca	Castellón.	»	»	»	»	6	Julio	1897	Calamba.	Laguna.
	Infantería de Marina, segundo regimiento.	Otro.	José Miralles Montfort.	inca	Baleares.	»	»	»	»	12	Idem	1897	Naic.	Cavite.
	Batallón Caz. núm. 13	Otro.	Pedro Miralles Contallop.	Palcut	Lérida.	»	»	»	»	19	Abril	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 2.	Artillero.	Andrés Miró Alvarado	Murias	Oranise.	»	»	»	»	31	Julio	1897	Idem	Idem.
	Artillería, sexto regimiento montado.	Artillero.	Francisco Moyá Herreros	Murias	Oranise.	»	»	»	»	23	Idem	1897	Hospital militar de	Idem.
	Batallón Caz. núm. 7.	Soldado.	Manuel Molero Ruiz	Agroda	Soria.	»	»	»	»	22	Junio	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 14.	Otro.	Antonio Monaré Benain	Astran	Navarra.	»	»	»	»	18	Marzo	1897	Binang	Laguna.
	Idem núm. 12.	Otro.	Francisco Monera Gregorio	Almonacid de la Sierra.	Zaragoza.	»	»	»	»	13	Julio	1897	Alaminos.	Idem.
	Idem núm. 4.	Otro.	José Monet Claset	Bigas.	Barcelona.	»	»	»	»	22	Abril	1897	Manila	Manila.
	Idem núm. 1.	Otro.	Jaime Monares Torres.	Manogon	Lérida.	»	»	»	»	27	Mayo	1897	Idem	Idem.
	Idem núm. 15.	Otro.	Mateo Montero.	Alburquerque.	Badajoz.	»	»	»	»	20	Marzo	1897	Hospital militar de	Idem.
Idem.	Otro.	Modesto Montero Tejera.	Alburquerque.	Badajoz.	»	»	»	»	21	Idem	1897	Idem	Idem.	
Begimiento núm. 68.	Cabo	Gabriel Montuga Rodríguez.	Villamete.	Lugo.	»	»	»	»	9	Diciembre	1897	San José	Bulacán.	
Batallón Caz. núm. 8.	Soldado.	Pedro Morado Cabanas.	Villamete.	Lugo.	»	»	»	»	29	Mayo	1897	Hospital militar de	Bulacán.	
Idem núm. 14.	Cabo	Antonio Morales Rodríguez	Puente de Pedro Novor.	Cuenca.	»	»	»	»	25	Marzo	1897	Imús.	Cavite.	
Idem núm. 7.	Soldado	Francisco Morales Cuenca	Mecina Bombaron.	Granada.	»	»	»	»	26	Mayo	1897	Manila	Manila.	
Idem núm. 1.	Otro.	Miguel Morales Pelagurino	Concha.	Guadalajara.	»	»	»	»	12	Idem	1897	Alfonso.	Cavite.	
Idem núm. 6.	Otro.	Agustín Moreno Sangreña	Moñal	Granada.	»	»	»	»	3	Idem	1897	San Francisco	Idem.	
Idem núm. 4.	Otro.	Faustino Moreno Concha	Moñal	Granada.	»	»	»	»	17	Abril	1897	Maribao	Bulacán.	
Idem núm. 13.	Otro.	Miguel Moreno Vargas.	Sansoli	Zaragoza.	»	»	»	»	23	Mayo	1897	Calamba.	Laguna.	
Idem núm. 6.	Otro.	Miguel Morilla Guerra.	Busamí.	Vizcaya.	»	»	»	»	»	»	1897	Río de Monigondón.	Laguna.	
Idem núm. 14.	Otro.	Isidro Morillo Alonso.	Busamí.	Vizcaya.	»	»	»	»	9	Marzo	1897	San Nicolás.	Cavite.	
Idem núm. 5.	Otro.	Vicente Mozo Gaspar	Busamí.	Vizcaya.	»	»	»	»	4	Julio	1897	Hospital militar de	Manila.	
Idem núm. 12.	Otro.	Celestino Mugarra Cadiega.	Busamí.	Vizcaya.	»	»	»	»	3	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 6.	Otro.	José Muñoz Bravo.	Busamí.	Vizcaya.	»	»	»	»	25	Febrero	1897	Manila	Cavite.	
Idem núm. 6.	Otro.	Juan Muñoz Diaz.	Busamí.	Vizcaya.	»	»	»	»	2	Marzo	1897	P. Dasmariñas.	Cavite.	
Idem.	Otro.	Juan Muñoz Navarro.	Busamí.	Vizcaya.	»	»	»	»	25	Febrero	1897	Biñang	Laguna.	
Idem núm. 5.	Otro.	Juan Muntzabal Leo	Lumbier.	Navarra.	»	»	»	»	5	Marzo	1897	P. Dasmariñas	Cavite.	
Idem núm. 6.	Otro.	Francisco Naesa Barraquer	San Agustín.	Teruel.	»	»	»	»	25	Febrero	1897	Hospital militar de	Manila.	
Idem núm. 13.	Sargento	Cándido Napol Goñi	Dalias.	Almería	»	»	»	»	5	Abril	1897	Manila	Manila.	
Idem núm. 4.	Soldado	Antonio Navarro Terán	Mahora.	Albacete	»	»	»	»	20	Febrero	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 12.	Otro.	Benito Navarro Fuentes.	Nava Cancio	Madrid.	»	»	»	»	14	Mayo	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 13.	Otro.	Dionisio Navarro Picazo	San Martín.	Barcelona.	»	»	»	»	22	Julio	1897	San Francisco	Cavite.	
Idem núm. 2.	Corneta.	Félix Navarro Blanco.	San Salvador.	Lugo.	»	»	»	»	17	Idem	1897	Manila	Manila.	
Idem núm. 13.	Sargento	Francisco Narvoia.	San Salvador.	Lugo.	»	»	»	»	14	Mayo	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 12.	Artillero.	José Neira Macías	Madrid	Madrid.	»	»	»	»	5	Julio	1897	Idem	Idem.	
Batallón Caz. núm. 13.	Soldado	Frñrique Nert Portillo.	Villaplana	Baleares.	»	»	»	»	23	Abril	1897	Idem	Idem.	
Batallón Caz. núm. 12.	Soldado	Gabriel Nicolau Gelaver	Panplona.	Burgos	»	»	»	»	9	Junio	1897	Idem	Idem.	
Idem.	Otro.	Liborio Nieto Expósito.	Mico	Guipúzcoa	»	»	»	»	29	Agosto	1897	Idem	Idem.	
Idem.	Otro.	Fulgencio Novale Crespo.	Atron	Málaga	»	»	»	»	4	Junio	1897	Idem	Idem.	
Idem.	Otro.	Juan Olegui Otegui	Campillos	Málaga	»	»	»	»	15	Febrero	1897	Idem	Idem.	
Idem.	Otro.	Pedro Oliva Dominguez.	Lagostera.	Gerona.	»	»	»	»	20	Idem	1897	Idem	Idem.	
Batallón Caz. núm. 15.	Otro.	Francisco Oliva Montañés	Belorado.	Burgos	»	»	»	»	2	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 11.	Otro.	José Oliver Pivernet.	Conodella.	Tarragona.	»	»	»	»	20	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 1.	Otro.	Martiniano Olvera Simón	Lanortuca.	Vizcaya.	»	»	»	»	27	Agosto	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 6.	Cabo	Honorato Oliver García	Castardán	Lérida.	»	»	»	»	14	Junio	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 13.	Soldado	Andrés Olozabal Pérez.	Hermúa.	Vizcaya	»	»	»	»	30	Julio	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 12.	Otro.	Ramón Orión Bonet	Valderribles	Teruel.	»	»	»	»	3	Abril	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 13.	Otro.	Miguel Ormsachea Unarrena.	Benesa	Alicante.	»	»	»	»	28	Julio	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 12.	Otro.	Guillermo Osona Gil	Leoposa.	Jaén.	»	»	»	»	4	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 1.	Otro.	Juan Orrego Martínez	Cochollar.	Segovia.	»	»	»	»	4	Mayo	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 4.	Otro.	Vicente Ofoia Grinall.	Villalain.	Castellón.	»	»	»	»	12	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 12.	Otro.	Juan Oiseto Torres.	Montega.	Pontevedra.	»	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 8.	Otro.	Gabino Pablo de González.	Bianes.	Gerona	»	»	»	»	1	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 1.	Otro.	Cristóbal Pallares Sanz	Garganta La Olla.	Cáceres	»	»	»	»	9	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 11.	Otro.	Liborio Pallares.	Artasa.	Lérida.	»	»	»	»	2	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem.	Otro.	Francisco Pau de Carreras	Lucena.	Córdoba.	»	»	»	»	11	Idem	1897	Idem	Idem.	
Batallón Caz. núm. 1.	Otro.	Vicente Pancho Basilio	Macachenosa.	Coruña	»	»	»	»	11	Mayo	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 2.	Otro.	Felipe Parés Mir	Layosa	Lugo.	»	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 13.	Otro.	Pedro Parra Cabello.	Ichiga.	Baleares.	»	»	»	»	30	Idem	1897	Idem	Idem.	
Begimiento núm. 70.	Sargento.	Ramón Pasanau Miró.	Armedal	Burgos.	»	»	»	»	7	Idem	1897	Idem	Idem.	
Batallón Caz. núm. 13.	Cabo	Miguel Pérez Comesaña	La Silla.	Zamora	»	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem.	Soldado	Manuel Pascual Pérez	Villagordosa.	Lérida.	»	»	»	»	30	Abril	1897	Idem	Idem.	
Idem.	Otro.	Ramiro Pastón Vázquez.	Calahorra.	Logroño	»	»	»	»	13	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem.	Artillero.	Antonio Pedro Juan	Layosa	Lugo.	»	»	»	»	11	Idem	1897	Idem	Idem.	
Batallón Caz. núm. 13.	Soldado	Eutasio Pedrosa Díez	Ichiga.	Baleares.	»	»	»	»	11	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 2.	Otro.	Domingo Peláez Meiqueito.	La Silla.	Zamora	»	»	»	»	30	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 14.	Otro.	Ramón Pelet Pelet.	Villagordosa.	Lérida.	»	»	»	»	7	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 12.	Otro.	Enrique Penido Aramaya	Calahorra.	Logroño	»	»	»	»	6	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 1.	Otro.	Ramón Peña Ayerba	Calahorra.	Logroño	»	»	»	»	8	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 8.	Otro.	José Penasco Millar.	Calahorra.	Logroño	»	»	»	»	23	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 5.	Otro.	Lorenzo Perollo Benguera.	Calahorra.	Logroño	»	»	»	»	9	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 13.	Otro.	Basilio Pérez Martínez	Calahorra.	Logroño	»	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 4.	Otro.	Daniel Pérez Diaz	Calahorra.	Logroño	»	»	»	»	11	Idem	1897	Idem	Idem.	
Idem núm. 9.	Otro.	Daniel Pérez Diaz	Calahorra.	Logroño	»	»	»	»	23	Idem	1897	Idem	Idem.	

(Se continuará)

## MINISTERIO DE MARINA

## Intendencia general.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del presente mes, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala		OBSERVACIONES	NOMBRES	Pensión anual que se les señala		OBSERVACIONES
	Pesetas.				Pesetas.		
Doña Cipriana Meinadier y Warleta.....	2.500		Bonificada en un tercio.	Doña Matilde Casanova y Mendiluce.....	1.277'50		»
María de los Milagros Tomassety Arostegui.....	2.500		»	María de los Dolores Cueto y Gallardo y hermanos.....	825		»
Isabel Vicencio Muñoz.....	2.372		»	Carolina Baños Fernández.....	821'25		»
Matilde Sánchez Rosado.....	1.650		»	Consuelo Celeiro Piñeiro.....	638'75		»
María Josefa Butrón y Alvarez.....	1.850		»	María Josefa y María Antonia Vergara Pita.....	273'75		»
Teresa Pantoja é Izaguirre.....	1.642		»	D. Antonio José Gámez Parra.....	273'75		»
				Gertrudis Gil Barros.....	182'50		»

Madrid 30 de Noviembre de 1898.—El Intendente general, José Ignacio Pla.

### AVISO A LOS NAVEGANTES Deposito Hidrográfico.

GRUPO 255—3 DE DICIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

##### Francia.

Reposición de la boya en la extremidad del arrecife de Sein.

(Avis aux Navigateurs, núm. 257/1.760. Paris, 1898.)

Núm. 1.559, 1898.—Se ha repuesto, con la característica de señal de bifurcación, la boya esférico-cónica de la extremidad del arrecife de Sein, cuya desaparición accidental se anunció en el Aviso núm. 235/1.403 de 1898.

Está pintada á fajas horizontales blancas y negras y lleva un distintivo formado por dos conos de base común.

Situación aproximada: 48° 3' 15" N. por 1° 6' 50" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Derrotero de la costa W. de Francia, págs. 121 y 122.

##### KATTEGAT

##### Dinamarca.

Nuevo faro flotante en proyecto por fuera de la barra de Hals (Limfjord—Parte E.)

(Avis aux Navigateurs, núm. 256/1.757. Paris, 1898.)

Núm. 1.560, 1898.—Se trata de fondear en 5'6 de agua por fuera de la barra de Hals, á 1 milla próximamente por fuera de la boya de aterramiento en la línea que pasa por la luz posterior y á la mitad de la distancia entre las dos luces anteriores de Egedse, un faro flotante, que presentará una luz de 1 grupo de dos destellos blancos cada 30 segundos (destello 3 segundos, eclipse 5 segundos, destello 3 segundos, eclipse 19 segundos).

Su altura será de 9'4 sobre el nivel del mar, con un alcance de 19 millas.

La embarcación del faro tendrá dos palos, uno colocado en el centro del buque con el aparato de iluminación y un globo rojo, y el otro á popa.

El casco, pintado de rojo, llevará una cruz blanca y el nombre Hals.

Se instalará además una sirena de niebla, de vapor, que emitirá cada 2 minutos 2 sonidos de 2 minutos de duración.

A bordo se hallarán los prácticos de Hals.

El faro flotante permanecerá en su fondeadero todo el año, mientras los hielos lo permitan.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 134.

Carta núm. 821 de la sección II.

#### MAR MEDITERRANEO

##### Italia.

Cambio de característica de una luz en el puerto de Sorrento.

(Avis ai Naviganti, núm. 185/475. Genova, 1898.)

Núm. 1.561, 1898.—Desde el 29 de Octubre de 1898 la luz fija roja encendida en el extremo de la escollera del puerto de Sorrento se ha sustituido por una luz fija verde.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 78.

Carta núm. 825 de la sección III.

Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 558.

#### OCEANO INDICO

##### Africa (Sofala).

Datos relativos al puerto de Beira (Río Pungue).  
Boyas.—Prácticos.

(Avis ai Naviganti, números 4 y 5, Lisboa, 1898.)

Núm. 1.562, 1898.—La boya núm. 2, fondeada en la barra de Beira, está situada actualmente al S. 28° E. del faro de

la punta Gêa (Jea), al N. 86° E. del grupo de palmeras de Chieora y al N. 62° E. de la boya núm. 3.

Desde el 15 de Agosto de 1898 se ha establecido en Beira el servicio de prácticos.

Su embarcación, pintada de negro, lleva en las dos bandas la palabra *Pilotos* en letras grandes, en la vela mayor la letra P y en el palo mayor una bandera azul con la letra P en blanco.

Carta núm. 599 de la sección IV.

#### OCEANO PACIFICO DEL NORTE

##### MAR DE CHINA

##### Islas Filipinas (Luzón).

Cambio de característica de la luz de punta Sangley é iluminación de la luz de Pulo Caballo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 259/1.777. Paris, 1898.)

Núm. 1.563, 1898.—Según aviso del Cónsul de Francia en Filipinas, se ha sustituido por una luz fija blanca, la luz fija roja que se encendía en un armazón de hierro á 180° por dentro de la extremidad de Punta Sangley.

Esta luz, elevada 11' sobre el nivel del mar, es visible á 4 millas.

La luz de 6.º orden fija blanca, situada en la extremidad NE. del Pulo Caballo, que se había apagado á causa de la guerra hispano americana, se ha vuelto á encender.

Esta luz es visible á 8 millas.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 116.

Carta núm. 482 de la sección V.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno civil de la provincia de Avila.

#### Distrito forestal.

Los días y horas que á continuación se expresan se celebrarán las subastas de los aprovechamientos de resinas, durante cinco años, en los montes que también se indican, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones.

Dichas subastas serán dobles y simultáneas, verificándose en el Gobierno civil de esta provincia y Ayuntamientos correspondientes.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta; debiendo advertir que los referidos pliegos de condiciones estarán de manifiesto desde esta fecha en los puntos donde las subastas se efectúan.

Avila 7 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, P. O., Gerardo Gavilanes.

Fecha de la subasta, 10 de Enero de 1899, de once á doce de su mañana; Ayuntamiento de Casavieja; tipo de tasación, 5.800 pesetas anuales; número de pinos, 29.000.

Fecha de la subasta, 11 de Enero de 1899, de once á doce de su mañana; Ayuntamiento de Piedralaves; tipo de tasación, 5.000 pesetas anuales; número de pinos, 25.000.

Fecha de la subasta, 12 de Enero de 1899, de once á doce de su mañana; Ayuntamiento de Adrada; tipo de tasación, 6.000 pesetas anuales; número de pinos, 30.000.

#### Modelo de proposición.

D. ...., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, núm. ...., referente á la subasta de .... (tantos pinos) en el monte titulado ...., sito en el término jurisdiccional de ...., y de la pertenencia de ...., se obliga á ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de .... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (ó en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 3.ª del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, rúbrica y firma del proponente.)

### Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Santiago.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Junio último, se ha señalado el día 9 de Enero próximo, á la hora de once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria de la Iglesia parroquial de Santiago de la Coruña, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 19.948 pesetas y 8 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 997 pesetas y 40 céntimos en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Santiago 10 de Diciembre de 1898.—El Cardenal Arzobispo.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... de ...., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ...., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Mayo último, se ha señalado el día 9 de Enero próximo, á la hora de once y media de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Santiago de Betanzos, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 19.950 pesetas y 22 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 997 pesetas y cincuenta céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Santiago 10 de Diciembre de 1898.—El Cardenal Arzobispo.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... de .... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ...., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Valdemoro.—Concepción Rosell, Barbieri, 14 y 16.  
Denia.—Guerra, Mesonero Romanos, 34.

Antequera.—D. Manuel Urra, San Miguel, 26.  
 Rincón.—Leopoldo Llorente, Olivar, primero segundo.  
 Santander.—Mingote, 88, sin señas.  
 Santiago.—Bartolomé Lois, Jardines, 15.  
 Málaga.—Concepción Carreño de López, Atocha, 32, principal.  
 Valdepeñas.—Tiburcio del Olmo, Encomienda, 2.  
 Cbeda.—Pilar Buno, Marsal, 11.  
 Arnedo.—Flora Sagasta, sin señas.  
 Bilbao.—Francisco Arredondo, Leganitos, 6 duplicado.  
 Villanueva del Arzobispo.—Manuel Campos, Mesonero Romanos, 16, segundo izquierda.  
 Valencia.—Vicente García Mustieles, Mayor, 22, principal.  
 Venta de Baños.—Sin destinatario, Federico Madrazo, 26.  
 Vigo.—Concha Pequeño, Miguel Iscar, 36.  
 Ferrol.—Juan Romero, Magdalena, 114.  
 Guadalajara.—Doña Concepción Norzagaray, Barquillo, 42.  
 Ostende.—Tomás Piernal, Lista de Telégrafos, Madrid.  
 London.—Ramón Yalural, ídem.  
 Idem.—Simón Galvis, ídem.  
 Deptford.—Lázaro Abando, ídem.  
 Jerez.—Concepción Corral, Conde Duque, 5.  
 Cadiz.—Eduvigis Martín, ídem, 50.  
 Barcelona.—Soto, Ferraz, 22 segundo.  
 Aranjuez.—Sra. Fontagut, Ancha, 78.  
 London.—Federico Fogar, Lista de Telégrafos.  
 Ferrol.—Matilde Villalonga, Capellanes, 1.  
 Barcelona.—Concepción Suárez, Claudio Coello, 26, primero.  
 San Esteban de Gormaz.—Francisco López, Bravo Murillo, 15.  
 Villaviciosa.—Concepción Cerrajería Cavanelles, Santa Ana, 1.  
 Cádiz. Enlace.—Francisco Ona, Postigo de San Martín, 7, primero.  
 Madrid 8 de Diciembre de 1898.—El Jefe del Cierre, F. Medina.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia.

#### ALHAMA

D. Salvador Peña Jiménez, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días á Juan Rodríguez Cortés, del que las señas personales que constan se expresan á continuación, á fin de que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre hurto de una burra á Arcadio Moreno Rosa, vecino de Moraleda; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

En su virtud, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y detención de dicho procesado, y al rescate de la burra, cuyas señas al final se dirán, y en caso de ser habidos, tanto el Rodríguez como la caballería, los remitirán á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Alhama á 2 de Noviembre de 1898.—Salvador Peño.—Por mandado de S. S., Licenciado Francisco Calvo.

Señas de Juan Rodríguez Cortés.

Estatura regular, color moreno oscuro, nariz afilada, ojos negros, boca regular, barba poca, con varias cicatrices en la cabeza y habla tartamudeando.

Señas de la burra.

Pelo negro, edad cerrada, alzada regular, con un mosqueo en una pata y en buenas carnes. J—7813

#### ALMANSA

D. Julián Callejas López, Juez de instrucción de Almansa.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que en la noche del 21 al 22 de los corrientes penetraron en el local donde se halla instalada en Caudete la Administración del impuesto de consumos, calle del Mesón, casa núm. 11, y sustrajeron de una caja suelta existente en el despacho de la recaudación unas 300 pesetas en tres billetes del Banco de España de á 100, 50 y 25 pesetas respectivamente, y lo restante en plata y calderilla, y además unas 40 pesetas en monedas de plata de un cajón de la mesa escritorio, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye.

Al propio tiempo se exhorta á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial para que ordenen practicar y practiquen respectivamente las más activas y eficaces pesquisas en averiguación del autor ó autores del hecho referido, procediendo en su caso á la busca y detención de los mismos, así como á la ocupación del metálico ó billetes del Banco que se encontraren en su poder, si se presumiere ser procedentes de lo que constituya el cuerpo del delito; y si fuere favorable el resultado de las gestiones que se practiquen, se ponga inmediatamente en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Almansa á 29 de Noviembre de 1898.—Julián Callejas.—De su orden, Peregrin Mollá. J—7814

#### ARNEDO

D. Bruno González Saravia, Juez de instrucción de este partido de Arnedo.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y por su menor edad en el de S. M. Reina Regente del Reino, exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo, á todas las Autoridades civiles, militares y administrativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de un caballo y una yegua, cuyas señas se expresarán á continuación, que fueron sustraídos la noche del 27 al 28 del actual en el molino harinero de Luis Herrero y Herrero, vecino de esta ciudad, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Arnedo á 30 de Noviembre de 1898.—Bruno González Saravia.—Por mandado de S. S., Lorenzo Ciordia.

#### Señas.

Un caballo, pelo negro, de seis cuartas y media, con pintas blancas en el costillar y una estrella en la frente y catorce años de edad.

Una yegua, potra, de tres años y medio, alzada siete cuartas, color rojo castaño, con pelos blancos en la cruz. J—7815

#### AYAMONTE

D. Diego López Alemán, Juez de instrucción de este ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca de medio aderezo de oro, compuesto de un alfiler de pecho y pendientes en forma de aretes esmaltados, con tres colgantes el alfiler, formando una cadenita con una cara de mujer en el centro, y los pendientes también con tres colgantes cada uno, y á la de 2.600 reales en monedas de 5 pesetas, menos 40 pesetas que estaban en monedas de plata de á real y dos reales, y una esportilla de 25 pesetas en calderilla, y conseguida, procedan á su ocupación y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado con las seguridades necesarias; cuyas alhajas y cantidad fueron sustraídas en la mañana del 16 de Septiembre último de un baúl que existía en la casa calle Iberia, núm. 127.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza al autor ó autores de dicho hecho para responder de los cargos que les resultan en dicha causa, y á Antonia Fernández Romero, natural de Castuera la Serena, provincia de Badajoz, vecina de esta ciudad, de veintisiete años, que su última residencia la ha tenido en Madrid, dueña del medio aderezo relacionado, para que aquéllos y ésta se presenten en este Juzgado en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en *GACETA DE MADRID*; á esta última con el objeto de ofrecerle el proceso como perjudicada; apercibidos los primeros que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar, y á la segunda que se dará por hecho dicho ofrecimiento; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy, dictada en la causa que instruyo por sustracción de dichas alhajas y metálico.

Dado en Ayamonte á 29 de Noviembre de 1898.—Diego López Alemán.—El actuario, Licenciado Leopoldo Royano. J—7816

#### BAENA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado por lesiones casuales sufridas por el gitano Antonio Cortés Jiménez á consecuencia de habersele disparado involuntariamente una pistola, se cita al dicho Antonio Cortés Jiménez, que es vecino de Málaga, calle Campillo, número 14, casado con Encarnación Carmona, de oficio tratante y esquilador, de treinta y cinco años de edad, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense y prestarle asistencia hasta ser completamente curado de dichas lesiones; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Baena 29 de Noviembre de 1898.—El actuario, Manuel Cano. J—7816 bis

#### BRIHUEGA

D. Agustín Llopis Candela, Juez de instrucción de este partido de Brihuega.

En virtud de la presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca de una cucharilla de plata para cáliz, un viril de oro de la custodia, un cáliz de metal blanco con patena y cucharilla de plata, la de la patena sobredorada, y una diadema de metal blanco, que fueron robados en la noche del 28 al 29 de Noviembre último de la iglesia parroquial de Carrasosa de Henares, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado en unión de las personas autores del hecho y de las en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en Brihuega á 1.º de Diciembre de 1898.—Agustín Llopis.—Casimiro Rodríguez. J—7817

#### CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia é instrucción de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Mesa Flores, conocido por Julián Plata Holgado, cuyas señas al final se expresarán, ignorándose su actual paradero, con objeto de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la cárcel de este partido para la práctica de diligencias en la causa que contra el mismo instruyo por el delito de haberse fugado al ser conducido á la cárcel de esta capital.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta capital, á mi disposición, del referido procesado.

Dada en Cádiz á 26 de Noviembre de 1898.—Rafael Bethencourt.—Francisco Camacho, habilitado.

#### Señas.

Natural de Sevilla, de veintiocho años, soltero, hijo de Manuel y Josefa, barbero, sin instrucción, cabello castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color pálido, estatura un metro 600 milímetros. J—7818

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia é instrucción de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Mesa Flores, cuyas señas al final se expresarán, ignorándose su actual paradero, con objeto de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la Sevilla, comparezca en la cárcel de este partido para cumplir la condena impuesta en la causa que contra el mismo se instruyó por el delito de uso de nombre supuesto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta capital, á mi disposición, del referido rematado.

Dada en Cádiz á 28 de Noviembre de 1898.—Rafael Bethencourt.—Licenciado Francisco de la Torre.

#### Señas.

Natural de Sevilla, de oficio bastero, hijo de Manuel y Josefa, de veintiocho años de edad y soltero, el cual se fugó el 25 de Octubre último al ser conducido de la Audiencia provincial á la cárcel de esta ciudad. J—7820

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia é instrucción de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Rife Torres, vecino que fué de esta ciudad, cuyas señas al final se expresarán, ignorándose su actual paradero, con objeto de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la cárcel de este partido para la práctica de diligencias en la causa que contra él instruyo por el delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta capital, á mi disposición, del referido procesado.

Dada en Cádiz á 30 de Noviembre de 1898.—Rafael Bethencourt.

#### Señas.

Se desconocen por completo. J—7821

#### CALLOSA DE ENSARRIÁ

D. Miguel Escobar Barberán, Juez de instrucción de este partido de Callosa de Ensarriá.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Seguí Ripoll, de sesenta años de edad, casado, labrador, natural y vecino de la villa de Tárbena, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, se presente en la sala audiencia de este Juzgado á rendir declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye sobre sustracción de frutos embargados; apercibido de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifica dentro del expresado término; pues así lo llevo acordado en providencia del día de hoy en indicado sumario.

Dada en Callosa de Ensarriá á 28 de Noviembre de 1898.—Miguel Escobar.—Por mandado de S. S., Fernando Berenguer. J—7819

#### CÓRDOBA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Moreno Rivera y Francisco Pintor Beltrán, de estos vecinos, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en los periódicos *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel de este partido á oír los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto; previniéndoles que de no hacerlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de mencionados sujetos, y caso de ser habidos ponerlos en esta cárcel, á mi disposición, en clase de presos.

Dada en Córdoba á 25 de Noviembre de 1898.—Francisco Fernández Vior.—De orden de S. S., Federico Duarte. J—7822

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta capital.

Por virtud de la presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes á la busca de 17 gallinas de varios colores y un gallo negro, cojo de la pata derecha, que fueron hurtados en la noche del 23 del actual de la casa número 83 de la calle de San Fernando á Manuel Merino Gutiérrez, y á la captura de los autores del hecho, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición, en unión de las gallinas, con las seguridades convenientes, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 28 de Noviembre de 1898.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. J—7823

#### GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco de Frías y Villalobos, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Juan José Jiménez Caba, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva, núm. 20, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicho procesado, y si fuese habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 29 de Noviembre de 1898.—Francisco de Frías.—Por mandado de S. S., Emilio León. J—7824

#### ILLESCAS

D. Eduardo León y Raseros, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente requisitoria pido, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares, gubernativas y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca, detención y captura de Juan Antonio Lozoya y Barroso, vecino de Casasbuenas, cuyas señas se insertarán á continuación, poniéndole á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario criminal que contra el mismo se sigue por el delito de robo.

Dada en Illescas á 29 de Noviembre de 1898.—Eduardo León.—Por su mandado, Plácido Moya.

Señas del procesado.

Edad cuarenta y siete años, color bueno, pelo entrecano, ojos azules, nariz regular, barba poblada.

Señas particulares.

Un lobanillo debajo de la barba; vestía pantalón de verano á rayas, sin chaleco, en mangas de camisa, con sombrero negro usado. J—7825

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una capa, se cita á un sujeto desconocido que el día 3 del corriente sustrajo dicha capa á Emilio Moreno Bernaldo de Quirós en la calle de Santa Brígida, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirle la correspondiente declaración; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, según previene la ley, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—7673

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Dolores García, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirla la correspondiente declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 19 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—7674

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones á Luisa Laura, se cita al padre de dicha lesionada y á una mujer desconocida que el día 16 de Octubre causó las lesiones á la Luisa, y cuyos paraderos actuales se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de ofrecerle la causa y recibirla declaración respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 21 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Emilio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—7676

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carolina Pervañón García, de veintiséis años de edad, soltera, sirvienta, que habitaba en la calle de Oviedo, núm. 7 duplicado, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda de los cargos que la resultan en la causa que se la sigue por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Noviembre de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—7677

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un llavín, se cita á D. Darío Fernández Travancó y á Luisa Rodas, cuyos domicilios y paraderos actuales se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de ofrecerles la causa y recibirles declaración respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Emilio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena. J—7678

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de unas botas, se cita á Nicasio González Gómez y á hermano de éste, que dijo tener su domicilio en la calle Serrano, 152, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=El Sr. Juez. Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro. J—7764

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Federico Ansó Gómez, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Luisa, de cuarenta años de edad, casado, cochero, que ha tenido su domicilio en la calle de la Paloma, núm. 11, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á

los cargos que le resultan en causa que se instruye por esta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Noviembre de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro. J—7765

## MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Martínez Fernández, natural de Collado de Landrey, partido judicial de Arriendas, provincia de Oviedo, hijo de Francisco y María, vecino de esta Corte, de diez y ocho años, soltero, vaquero, con domicilio en la calle del Amor de Dios, 19, vaquería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones á Cándido Hernández Soria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y viste pantalón de pana, blusa, alpargatas y boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Noviembre de 1898.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero. J—7742

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Margarita Cardona Tirado, se cita á ésta, que es de veinte años, soltera, natural de La Moca (Puerto Rico), y reside accidentalmente en esta Corte, sin domicilio fijo, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de ampliar su declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Coronas. J—7766

## MADRID—PALACIO

En el sumario que en este Juzgado y Escribanía se sigue contra Isidro Chicharro por contrabando de tabaco, se ha dictado la sentencia que, copiada la cabeza y pie de la misma, á la letra dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Noviembre de 1898. El Sr. D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de instrucción del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto y examinado la presente causa seguida de oficio por contrabando de tabaco, entre partes, de la una, como procesado, Isidro Chicharro, declarado rebelde, dirigido por el Letrado D. Fermín Barroso, y representado también de oficio, por el Procurador D. José María Abad, y de la otra, el Sr. Abogado del Estado;

Fallo que debo condenar y condeno á Isidro Chicharro al pago de la multa de 400 pesetas, al de todas las costas procesales y de los gastos ocasionados en el juicio, sufriendo en su día, por su insolvencia de aquélla, la prisión subsidiaria que determina el art. 28 del citado Real decreto.

Pues así por esta mi sentencia que, además de notificarse en estrados por rebeldía del procesado se insertará la cabeza y pie de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que pueda llegar á conocimiento del interesado, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Mínguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de instrucción del distrito de Palacio, en Madrid á 18 de Noviembre de 1898, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.

Y para que la presente cédula de notificación se publique en la GACETA DE MADRID, la firmo en Madrid á 24 de Noviembre de 1898.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado. J—7767

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en 28 del corriente en el sumario que se instruye por querrela de esta, se cita á D. Abelardo Mingo, que vivió en la calle de Silva, núm. 12, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Noviembre de 1898.—V.º B.º=Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta. J—7768

## MÁLAGA—MERCED

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad, en el rollo respectivo á la causa núm. 80 del presente año, contra Antonio Aragón Cordero, sobre lesiones á María Mérida Méndez, se cita, llama y emplazo al Antonio Aragón, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado municipal del distrito de Santo Domingo para la celebración del juicio de faltas acordado por la Audiencia provincial en dicha causa; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que determina la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Málaga 20 de Noviembre de 1898.—El actuario, Luis Pérez. J—7769

## MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Miguel García Calderón y Antonio Jiménez Velasco, naturales y vecinos de Benamargosa, casados, del campo, de treinta y ocho y treinta y tres años de edad respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se personen en la cárcel pública de esta capital á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre contrabando de tabaco; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial que sepan el paradero de los referidos sujetos los conduzcan á la cárcel de esta ciudad, poniéndolos en ella á disposición de este Juzgado, que lo reclama.

Dada en Málaga á 22 de Noviembre de 1898.—Francisco Gallego.—Por mandado de S. S., José Ponce de León y Correa. J—7719

## MATARÓ

D. Emilio José Pérez Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Mataró y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa criminal sobre robo de gallinas, pollos y conejos, contra Mariano Roca Arrosé y otros, se cita, llama y emplaza á dicho procesado Mariano Roca Arrosé, de treinta y ocho años de edad, hijo de Pedro y Teresa, casado con Dolores Comas, natural de Tordera, vecino de Mataró, dependiente de café, con instrucción; sus señas personales son: estatura baja, ojos negros grandes, moreno, pelo castaño, bigote poco poblado, cejas al pelo, picado de viruela sólo en la nariz, algo tartamudo, muy hablador, pies y manos pequeños, y dedos muy delgados; viste blusa de algodón azul, gorra negra, pantalón de pana gris y alpargatas destapadas, fugado de las cárceles de este partido el día 12 de Septiembre último, cuyo actual paradero se ignora, se le señala el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para que comparezca ante este Juzgado á ponerse á disposición del mismo; bajo apercibimiento, en otro caso, de declararle en rebeldía en la forma que prescribe la ley.

Encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, la busca, captura y conducción del referido procesado á las cárceles nacionales de este partido, á la disposición del presente Juzgado, por hallarse decretada su prisión provisional.

Expedido en Mataró á 23 de Noviembre de 1898.—Emilio J. Pérez Martín.—El Secretario, José Castellar. J—7744

## MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda Roig, Juez instructor de Medina Sidonia.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, por término de diez días, á Ildefonso Chacón Pareja, hijo de Juan y Ramona, de cincuenta y siete años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Alcalá de los Gazules, vecino de Paterna de Rivera, y de ignorado paradero, á fin de que se presente en la cárcel de este partido á extinguir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y la personal equivalente á la indemnización de 90 pesetas al ofendido Francisco Fernández Santos, y que le han sido impuestas en la causa núm. 18, rollo núm. 816, correspondiente al año de 1897, por el delito de lesiones.

Asimismo exhorto, ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen activas diligencias para la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del mencionado penado Ildefonso Chacón Pareja.

Dada en Medina Sidonia á 25 de Noviembre de 1898.—Rafael Pineda Roig.—José Manuel Pereda. J—7720

## MURCIA—SAN JUAN

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Fernando García Pérez, hijo de José María y Dolores, de veintinueve años de edad, soltero, sillerero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á rendir declaración inquisitoria en causa que contra el mismo pende sobre disparo de arma de fuego; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

A la vez encargo á todos las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso afirmativo, lo conduzcan á estas cárceles á mi disposición.

Dada en Murcia á 24 de Noviembre de 1898.—Cristóbal Gironés.—El actuario, Miguel Soriano. J—7721

## NOYA

D. Manuel Alonso López, Juez de instrucción de la villa de Noya, provincia de la Coruña.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Campos Martínez, de trece años de edad, soltero, aprendiz de zapatero, natural y domiciliado en esta villa, que se dice embarcó para Buenos Aires, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo y otros por hurto de fruta de la huerta del convento de Monjas Trinitarias de esta población; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Noya 21 de Noviembre de 1898.—Manuel Alonso.—Por mandado de S. S., José Manuel Morales.

Señas del procesado Antonio Campos Martínez.

Estatura un metro 300 milímetros, color bueno, nariz regular, boca grande, pelo castaño; viste traje de tela clara á cuadros, boina castaña, y calza alpargatas. J—7745

## OCAÑA

D. Mariano González Rothwoss, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Mariano Hernández Paniagua, natural de Paredes, provincia de Toledo, hijo de Isidoro y de Eugenia, de sesenta y cinco años de edad, viudo, jornalero y vecino que ha sido de Aranjuez, provincia de Madrid, licenciado cumplido del establecimiento penal de esta villa, de regular estatura, pelo canoso, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada y color sano, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este documento en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por esta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Ocaña á 21 de Noviembre de 1898.—Mariano González.—Por mandado de S. S., Vicente Romero Treceño. J—7770

## ORGAZ

D. Manuel Ruiz Tapiador, Juez municipal Letrado de esta villa, encargado de este Juzgado de instrucción por haber cesado el propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Bonifacio Lobo y Mayo, natural de Grancedo y vecino que fué de Mora, y cuya residencia actual se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Audiencia provincial de Toledo en causa seguida en este Juzgado contra dicho sujeto por el delito de lesiones; con apercibimiento de lo que haya lugar en el caso de que no compareciera dentro de dicho término.

Dado en Orgaz á 28 de Noviembre de 1898.—Manuel Ruiz Tapiador.—Por su mandado, Benigno M. Puerta. J—7746

## OVIEDO

D. José Pineda Peláez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y término de diez días, se cita, llama y emplaza al procesado por hurto de efectos Alfredo Alonso y Fernández, hijo de Juan y Joaquina, escolar, de nueve años de edad y natural y vecino de esta capital, con paradero ignorado actualmente, para que dentro del prefijado término comparezca ante este Juzgado á practicar una diligencia en dicha causa, siendo en otro caso declarado rebelde.

A la vez se ruega y encarga á las Autoridades de la Nación procedan á la busca y presentación del expresado procesado ante este Tribunal, poniéndole á la disposición del mismo en lugar conveniente, en otro caso.

Dada en Oviedo á 26 de Noviembre de 1898.—José Pineda.—Por mandado de S. S., Benigno Vázquez. J—7772

## PONFERRADA

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Hago saber que por el presente edicto se llama á un carretero de mulas, cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran, el cual pernoctó la noche del 11 del corriente mes en casa del vecino de Torre, Julián Viloria, y del carro que guiaba le fué sustraída una fiambra de madera con jamón cocido, y se le cita á fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración como perjudicado en la causa criminal incoada en la causa contra Benito Ramos por hurto.

Dado en Ponferrada á 25 de Noviembre de 1898.—Vicente Menéndez Conde.—El Escribano, Francisco A. Puente. J—7722

## PUENTEDEUME

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de Puente de Ume.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Ramón Sanjurjo Sánchez, cuyas señas se expresan á continuación, el cual, al ir á notificarse una resolución judicial, no fué hallado en su domicilio de Monfero por haberse ausentado, ignorándose su paradero, para que en el término de quince días comparezca en la cárcel de este partido, por haberse decretado la prisión provisional del mismo por virtud de causa que se le ha instruido por lesiones á Pedro Canizos Bouza; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Exhorto á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial para que por todos los medios de que disponen se sirvan proceder á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, en caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Puente de Ume á 24 de Noviembre de 1898.—Francisco Salgado.—De orden de S. S., Eduardo González Villa.

*Señas del procesado Ramón Sanjurjo Sánchez.*

Edad veinticinco años, hijo de Manuel y de María, soltero, labrador, natural y vecino de Monfero, sabe leer y escribir. J—7723

## SANTIAGO

D. Alberto Ríos Rojas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

A medio de la presente requisitoria se cita y llama á los procesados Manuel N. y Francisca Iglesias, cuyo actual paradero se desconoce, siendo la última vecina de San Roque do Campo, partido de Arzúa, ignorándose las demás circunstancias de ambos, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, á fin de responder á los cargos que contra ellos resultan en sumario por sustracción de efectos; apercibidos de que no verificándolo serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de la Reina Regente, ruego á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á los dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y detención de ambos procesados, poniéndoles, con las seguridades debidas, á mi disposición en la cárcel del partido; pues les ofrezco las recíprocas en análogos casos.

Dada en Santiago á 22 de Noviembre de 1898.—Alberto Ríos.—Ante mí, Juan López. J—7748

D. Alberto Ríos Rojas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

Por medio de la presente requisitoria cita y llama al procesado Pedro Enrique Sixto, sin segundo apellido, hijo de incógnito y de Antonia, de diez y siete años de edad, carpintero, natural de esta población, en la que estuvo domiciliado, y de la que se ausentó con dirección á Buenos Aires, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio Consistorial, á fin de evacuar diligencias acordadas en sumario que contra él y otros se sigue por atentado, injurias y amenazas á una guardia municipal; advertido de que no verificándolo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dada en Santiago á 25 de Noviembre de 1898.—Alberto Ríos.—El Secretario, Licenciado Mariano Broquera de Cavia. J—7749

## SEVILLA—MAGDALENA

D. José Crespo y García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Verger y Fabié se instruye sumario por el delito de hurto contra Antonia Avila Alvarez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de la sujeta que luego se expresa, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de la procesada Antonia Avila Alvarez, de esta vecindad.

Dada en Sevilla á 23 de Noviembre de 1898.—José Crespo.—El Secretario, Antonio Verjer. J—7724

D. José Crespo García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa por hurto que se sigue en este Juzgado contra otros y Busto de la Rosa, conocido por Reverte, como de diez y nueve años de edad, que se dice es vecino del barrio de Triana de esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se cita y emplaza para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se persone en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, 8, por ante la Escribanía del actuario, á responder de los cargos que contra el mismo se hacen en el sumario expresado; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo excito el celo de todos los individuos de que se compone la policía judicial, para que en el caso de tener conocimiento del paradero del procesado Busto de la Rosa, conocido por Reverte, procedan á su captura, y con las seguridades debidas lo conduzcan y dejen en esta cárcel á disposición de este Juzgado, participándolo seguidamente; pues así lo tengo acordado en dicho sumario y en providencia de este día.

Dado en Sevilla á 26 de Noviembre de 1898.—José Crespo.—El actuario, Antonio Verjer. J—7725

## SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Manzano Beltrán, de esta vecindad, que se dice habitar en la calle Pureza, núm. 47, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía procedan á la busca y comparecencia en este Juzgado de referido procesado.

Dada en Sevilla á 25 de Noviembre de 1898.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Licenciado José González Atané. J—7726

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Francisco Pino Fuentes, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, jornalero y de treinta y un años de edad, y José Catalán Ballardares, hijo de Manuel y de Francisca, soltero, jornalero y de treinta años de edad, ambos vecinos de esta capital, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado en clase de preso, por tenerlo así mandado en orden de la Superioridad, procedente de causa por juegos prohibidos; apercibidos de que de no presentarse en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Sevilla á 28 de Noviembre de 1898.—Juan Gordillo Villalón.—El Escribano, José M. de Chiclana. J—7773

## SIGÜENZA

D. Juan Antonio Aroca Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por diez días ante este Juzgado á cinco sujetos desconocidos, de quienes sólo constan las señas que se dirán, y los cuales perpetraron un robo en casa de Frutos Benito Ortega, vecino de Bujalaroz, la noche del 11 al 12 del presente mes de Noviembre, llevándose el dinero y efectos que á continuación se expresan:

Un billete del Banco de España de 100 pesetas. Setenta y una monedas de plata de á 5 pesetas cada una. Quince monedas, también de plata, de á una peseta. Diez monedas de cobre de á 5 céntimos de peseta.

Una cadena delgada (raspa de víbora) de unas dos varas de larga.

Cinco cubiertos de plata antigua, muy usados. Un mango de cuchillo, de plata. Una colcha de gancho, con fleco y con las iniciales E. B. Tres camisas nuevas de hombre, de lienzo, con mangas de retor y cuello, con tablas en sus pecheros.

Un pantalón de pana color café, nuevo y forrado, con bolsillos. Una elástica ó chaleco de Bayona color pardo, nuevo. Una gorra de nutria con el forro azul.

Una faja negra, en buen uso. Dos mantas de Palencia, usadas, con rayas ó listas encarnadas.

Un par de alforjas, usadas, con filete encarnado y blanco, con borlas encarnadas y amarillas.

Cinco costales en buen uso, de lana, con varias cintas encarnadas en algunas calzaderas para atarlos.

La mano de un almirez. Cuatro jamones. La llave de la puerta de la casa.

Otras alforjas nuevas, de lana, á cuadros blancos y negros, con cintas bastante anchas y con borlas de color encarnado y azul. Las únicas señas de los cinco sujetos referidos son las siguientes: dos de ellos llevaban pantalón de pana color oscuro y uno de estos dos usaba blusa fondo azul con pintitas blancas, y ambos tenían á la cabeza pañuelos á lo aragonés á cuadros y rayitas encarnadas; y uno de los otros tres sujetos tendría apenas veinte años, el cual era delgado de cara y blanco, y vestía pantalón de paño negro, chaqueta y chaleco y boina grande color oscuro á la cabeza.

Y para que se proceda á la busca, captura, en su caso, y remisión á este Juzgado de los cinco individuos aludidos y ocupación y remisión del dinero y efectos robados, libro el presente edicto, encargando á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo en pro de la administración de justicia para el descubrimiento de los malhechores.

Dado en Sigüenza á 23 de Noviembre de 1898.—Juan Antonio Aroca Rodríguez.—Por mandado de S. S., Antonio María González. J—7727

## TORRELAVEGA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido en providencia de hoy, dictada en la demanda promovida á nombre de D. Santos Mantilla, vecino de Barriopalacio, en solicitud de que se le declare pobre en sentido legal para seguir el juicio de testamentaria á bienes Doña Luisa Díaz de la Serna, ausente en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de nueve días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca y conteste la expresada demanda; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se entenderán las diligencias sólo con la representación del Estado y demás interesados que se personen en los autos.

Torreavega á 28 de Noviembre de 1898.—El Escribano, Licenciado Ricardo Gómez. 628—P

## TORRIJOS

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á la persona que en el mes de Agosto último, Eladio Jiménez García, alias Jarilla, vecino de Puebla de Montalbán, la sustrajera como tres cuartillas de trigo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, á fin de instruir la del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrijos á 25 de Noviembre de 1898.—Evaristo Casado.—Por mandado de S. S., Bernabé Bajo. J—7728

## TOTANA

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Almería, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Izquierdo Escobar, alias Rizo, hijo de Juan y de Elisa, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Dalias y vecino de Mazarrón, que se ha ausentado de su domicilio y se ignora su actual paradero, para que en término de diez días, á contar desde el de la inserción en dicha GACETA, comparezca en este Juzgado á fin de ampliarle la indagatoria que tiene prestada en causa que en unión de otros se le sigue por el delito de sedición; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan á la práctica de diligencias en averiguación del paradero de dicho procesado, y habido se le ponga á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, mediante á estar decretada su prisión en la referida causa.

Dada en Totana á 25 de Noviembre de 1898.—Julio de Torres.—El actuario, Valentín Aser. J—7729

## VALDEPEÑAS

D. Manuel Recuero y Medina, Juez de instrucción de este partido de Valdepeñas.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), D. Alfonso XIII, encargo, y en el mio ruego, á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de Vicente López Uclés, natural de Berja, de unos cincuenta y siete años de edad, de estatura regular, de color moreno, hoyoso de viruelas, grueso, vestido con pantalón negro de pana, chaqueta de lo mismo color aceituna, y habla ceceo, que ha sido vecino de esta ciudad y se ignora su paradero, sin que se presuma el territorio en que se encuentre, que se halla procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado por disparo de arma de fuego á Paz Villegas y Castro, y caso de ser habido dispongan sea conducido á la cárcel de este partido.

Dada en Valdepeñas á 26 de Noviembre de 1898.—Manuel Recuero.—El Escribano, Andrés Rubio. J—7750

## VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita en forma á Nicolás López Alvarez, confinado que ha sido del penal de Zaragoza, que se dice tras

ludó su residencia al Ferrol, sin que se conozca su domicilio, para que en término de seis días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta del Palacio de Justicia, con el fin de practicar con el mismo una diligencia en causa que me hallo instruyendo sobre estafa de ropas á dicho sujeto.

Dado en Valladolid á 28 de Noviembre de 1898.—José Parado y Crespo.—Ante mí. Pedro A. Velasco. J—7774

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Ortiz Reina, cuyas demás circunstancias al final se expresan, de paradero ignorado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con el objeto de ampliarle la indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto de una caballería; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado, caso de que tenga lugar.

Dada en Valladolid á 24 de Noviembre de 1898.—Eduardo González.—Por mandado de S. S., Nicolás García.

Señas del procesado.

Es de estatura regular, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, color moreno, natural de Nerva, provincia de Huelva, de treinta y seis años, soltero, ambulante, hijo de Manuel y de Carmen, y viste pantalón claro, chaqueta negra, sombrero ancho blanco y alpargatas, y es de oficio minero. J—7647

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y término de veinte días, que empezarán á contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia, Cádiz, Sevilla y Badajoz, cito, llamo y emplazo á la persona que pueda dar conocimiento de quién sean los restos humanos, fragmentos de ropas y efectos que han sido encontrados el día 12 del actual en el sitio denominado La Longuera, término de Zalamea la Real, que se hallan depositados en el cementerio público de dicha villa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial de la Nación practiquen las más activas diligencias al efecto de averiguar á quién pueda pertenecer dichos restos humanos, fragmentos de ropas y efectos, y conseguido lo participen á este Juzgado.

Valverde del Camino 21 de Noviembre de 1898.—Daniel Feijoo y Viso.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura.

Restos humanos.

- Un cráneo completo.
Un húmero.
Una tibia.
Diez y nueve costillas
Algunas vértebras cervicales.
Parte del sacro.
Dos omoplatos.

Todos incompletos y han debido pertenecer á un adulto de cincuenta á sesenta años, sin poderse determinar el sexo por faltar los huesos que lo caracterizan, y que por el estado de los mismos se cree que la muerte de la persona á quien pertenecieron ocurrió un mes antes próximamente.

Ropas y efectos.

- Una alpargata.
Unos pantalones de paño de primavera, teniendo un pernil completamente rasgado de arriba abajo.
Muchos pequeños trozos de tela con rayas azules y blancas, que debieron constituir una camisa.
Un sombrero blanco, de ala.
Un morral, en el que había dos pares de calzoncillos blancos; un saquito con sal; otro con puntas de cigarros; un cuchillo; un trozo pequeño de becerro; otro de jabón, y algunos trozos también de bujías.
Una petaca.
Una navaja pequeña, rota por el cabo.
Y 37 céntimos de peseta en dos monedas de 10 céntimos, tres de 5 y una de 2. J—7646

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en causa que se instruye contra Dolores Heredia Jiménez por el delito de hurto, se cita á Manuel Avila Caballero, alias Jeromo, vecino de Sevilla, soltero, jornalero, de veinte años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde que la presente sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valverde del Camino 29 de Noviembre de 1898.—El Secretario, Emilio Naranjo Mihura. J—7809

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Salmorás Romero, natural de Córdoba, del barrio de San Lorenzo, como de treinta y cinco años de edad, de estatura regular, con bigote negro, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que en el mismo se sigue en su contra por estafa de una caballería y efectos á Juan Guerrero Ortiz, vecino de Nerva; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial se sirvan proceder á la busca de dicho procesado y del semoviente y efectos mencionados, cuyas señas se expresan á continuación, remitiéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, aquél con las

seguridades convenientes; pues así lo he acordado por auto de esta fecha, dictado en la expresada causa.

Dada en Valverde del Camino á 30 de Noviembre de 1898. Daniel Feijoo y Viso.—El actuario, Luis Arragés.

Señas de las caballerías y efectos.

- Un mulo cerrado, cojo de ambas manos, con rodilleras, pelo castaño, con canas en la cabeza.
Un albardón en buen uso.
Una enjalma.
Un ataharre.
Tres ropones.
Una cincha.
Una jaquima con su cabestro, todo en buen uso.
Un lazo ó reata, nueva, de unas seis varas, de pita.
Y un serón de esparto, nuevo. J—7833

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente participo que instruyo sumario sobre muerte de D. José Virella Duque, hijo de D. Pedro y Doña Teresa, natural de Puerto Rico, ocurrida aquélla el 20 del actual en la villa de Sitges; y en méritos de lo en dicho sumario he acordado, se cita y llama á los parientes más próximos de referido finado, cuyos nombres y domicilios se ignoran, caso de que existan parientes, para que en término de nueve días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de enterarles de los particulares del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con prevención de que si no comparecen les parará los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú 26 de Noviembre de 1898.—Francisco Martínez Garrido.—Por su mandado, Manuel Paula Besols, Escribano. J—7810

VILLARCAYO

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Lorenzo Ortiz, vecino de Espinosa de los Monteros, el cual hace poco tiempo estuvo trabajando en la zona minera de Vizcaya, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye contra Bartolomé é Higinio Sáinz de la Maza sobre lesiones á Rosendo Fernández en la tarde del día 5 de Agosto último.

Dado en Villarcayo á 22 de Noviembre de 1898.—Pedro María de Castro.—Por su mandado, Manuel Rasines. J—7648

Juzgados municipales.

BENAVENTE

D. Adolfo Marcos Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico que en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra Juan Montenegro Suárez y Valentín Valle Hernández, quinquilleros, sin domicilio conocido, por lesiones mutuas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Benavente, á 17 de Noviembre de 1898, D. Abdón López Martínez, Juez municipal de la misma, en vista de las actuaciones que proceden de juicio de faltas, en virtud de diligencias sumariales seguidas en el Juzgado de instrucción de este partido contra Juan Montenegro Suárez y Valentín Valle Hernández, de sesenta y treinta y cinco años de edad, quinquilleros ambulantes, naturales de Sevilla y El Pego respectivamente, por lesiones mutuas; y

Fallo que debo condenar y condeno á los acusados Juan Montenegro Suárez y Valentín Valle Hernández á la pena de once días de arresto á cada uno, que sufrirán en las Casas de Ayuntamiento de esta villa, sin poder salir de ellas durante el tiempo de la condena, á cuyo efecto, y por no ser conocido el domicilio de los penados, se les notificará esta resolución por medio de los periódicos oficiales, con arreglo á lo dispuesto en el art. 178 de la ley procesal.

Así, con expresa imposición de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón López.»

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á los expresados Juan Montenegro Suárez y Valentín Valle Hernández, se extiende la presente, visada por el Sr. Juez municipal y sellada con el de su Juzgado, en Benavente á 25 de Noviembre de 1898.—Adolfo Marcos.—V.º B.º—El Juez, Abdón López. J—7032

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Diciembre de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and summary statistics for temperature, humidity, and wind velocity.

Table with columns: Oscilación barométrica, Id. (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, de la noche, Niebla condensada en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid, sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 8 de Diciembre de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Leocadia y Santa Valeria, vírgenes. Cuarenta horas en la Latina.

ESPECTÁCULOS

- TEATRO REAL.—No hay función.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Moda.—Si-lencio de muerte (estreno).—Pepa la frescachona.
TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—70.º de abono.—3.ª serie.—Turno par.—El relámpago.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—El espejo del alma, La vida íntima.—Segundo acto.—El rey de Lydia.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Moda.—La revista.—El señor Joaquín.—La buena sombra.—Gigantes y cabezudos.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Pepe Gallardo.—El santo de la Isidra.—La chavala.—La fiesta de San Antón.

Imprenta de la Viuda de M. Miguera de los Ríos, Miguel Serva, 49. Teléfono núm. 651